

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 551/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FRATERNIDAD MUPRESA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275 frente a D./Dña. JUAN JOSE GIL MORALES, TRANSPORTES TRANSESPI SL, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) y INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL sobre Seguridad social se ha dictado la resolución Decreto nº 403, en fecha 20-05-21 que, no es firme, por el que se archiva la demanda de Seguridad Social.

Resolución que está a disposición de la demandada en la oficina judicial de este Juzgado, para conocimiento de su completo contenido, y contra la que puede interponerse Recurso Directo de Revisión ante este Juzgado, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes a la publicación de este edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANSPORTES TRANSESPI SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de mayo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.363/21)

